



Asamblea General

Distr. general
4 de enero de 2010
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos

13º período de sesiones

Tema 6 de la agenda

Examen periódico universal

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*

Etiopía

* Anteriormente publicado con la signatura A/HRC/WG.6/6/L.16. Con la autorización de la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos, se han introducido algunas modificaciones basadas en los cambios editoriales introducidos por los Estados con arreglo al procedimiento de aprobación *ad referendum*. El anexo se distribuye tal como se recibió.

Índice

| | <i>Párrafos</i> | <i>Página</i> |
|--|-----------------|---------------|
| Introducción | 1–4 | 3 |
| I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen | 5–96 | 3 |
| A. Exposición del Estado examinado | 5–24 | 3 |
| B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado | 25–96 | 6 |
| II. Conclusiones y/o recomendaciones | 97–100 | 15 |
| Anexo | | |
| Composition of the delegation | | 25 |

Introducción

1. El Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal (EPU), establecido de conformidad con la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, de 18 de junio de 2007, celebró su sexto período de sesiones del 30 de noviembre al 11 de diciembre de 2009. El examen de Etiopía se llevó a cabo en la 16ª sesión, el 9 de diciembre de 2009. La delegación de Etiopía estuvo presidida por el Embajador Fisseha Yimer, Asesor Especial del Ministro de Relaciones Exteriores. En su 17ª sesión, el 11 de diciembre de 2009, el Grupo de Trabajo aprobó el presente informe sobre Etiopía.
2. El 7 de septiembre de 2009, el Consejo de Derechos Humanos seleccionó el siguiente grupo de relatores (troika) para facilitar el examen de Etiopía: Chile, Kirguistán e Italia.
3. De conformidad con el párrafo 15 del anexo de la resolución 5/1, para el examen de Etiopía se publicaron los documentos siguientes:
 - a) Un informe nacional presentado de conformidad con el párrafo 15 a) (A/HRC/WG.6/6/ETH/1);
 - b) Una recopilación preparada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) con arreglo al párrafo 15 b) (A/HRC/WG.6/6/ETH/2);
 - c) Un resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado con arreglo al párrafo 15 c) (A/HRC/WG.6/6/ETH/3).
4. Por conducto de la troika se remitió a Etiopía una lista de preguntas preparada de antemano por Alemania, la Argentina, Letonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Checa. Las preguntas pueden consultarse en la extranet del EPU.

I. Resumen de las deliberaciones del proceso de examen

A. Exposición del Estado examinado

5. En la 16ª sesión, el Asesor Especial del Ministro de Relaciones Exteriores presentó el informe nacional e indicó que se había preparado de manera transparente y participativa, con la colaboración de todos los agentes e interlocutores interesados.
6. La delegación dijo que en 2009 se había examinado el informe de Etiopía relativo a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y se había presentado un informe de conformidad con la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos. En 2009 también se habían presentado a los respectivos órganos de tratados informes sobre el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, cuyo examen todavía no había tenido lugar.
7. Etiopía indicó que, según la Constitución federal, era nula toda ley, práctica consuetudinaria o decisión de un órgano del Estado o un funcionario público que violase la Constitución. El Gobierno federal y los Estados regionales ejercen los poderes legislativo, ejecutivo y judicial definidos por la Constitución federal. Etiopía posee dos cámaras federales: la Cámara de Representantes del Pueblo, constituida por personas elegidas por un período de cinco años, y la Cámara de la Federación, integrada por representantes de los pueblos, naciones y nacionalidades de Etiopía. La tercera parte de las disposiciones de la

Constitución federal trata de los derechos humanos y democráticos fundamentales. La Constitución garantiza el derecho de los pueblos, naciones y nacionalidades a desarrollar y preservar su cultura y su historia.

8. Etiopía destacó que la Constitución federal reconocía a todos el derecho inalienable a la vida. Si bien la ley sigue permitiendo la imposición de la pena de muerte, la realidad demuestra que la pena capital está virtualmente abolida. En los últimos 15 años, sólo se han ejecutado tres penas de muerte. De acuerdo con la Constitución federal, recientemente se aprobaron un Código Penal y un Código de Procedimiento Penal en los que se prohíbe la tortura y los tratos inhumanos y degradantes. La Constitución federal también garantiza los derechos de todo acusado, en particular el derecho a ser puesto a disposición judicial en un plazo de 48 horas, el derecho a la presunción de inocencia hasta que se pruebe su culpabilidad y el derecho a interponer recurso ante un tribunal competente contra una sentencia condenatoria. Todo acusado tiene también derecho a un juicio público, salvo si su causa pone en juego la intimidad, la moral pública y la seguridad nacional.

9. La delegación señaló que las personas de todas las religiones tenían igual derecho a adquirir terrenos para construir lugares de culto. Las festividades cristianas y musulmanas han sido declaradas por ley días feriados y los medios de comunicación públicos retransmiten las celebraciones. La difusión de los textos religiosos es cada vez mayor, y las distintas religiones muestran una gran tolerancia, al paso que personas de diferentes religiones conviven en armonía.

10. La delegación puso de relieve que, tras la aprobación de las leyes de prensa y medios de comunicación y la organización de actividades de fomento de la capacidad y formación sobre ética profesional destinadas a los periodistas, se habían creado varios medios de comunicación escritos y electrónicos y servicios de radio y televisión.

11. La delegación indicó que el derecho a la inviolabilidad personal estaba reconocido y los ciudadanos exigían ahora a los agentes de policía un mandamiento de entrada y registro. Los tribunales han declarado inadmisibles las pruebas obtenidas sin el preceptivo mandamiento. La Constitución recoge el derecho de todo ciudadano a la libertad de reunión y manifestación pacífica; existe un texto que regula el procedimiento para celebrar manifestaciones pacíficas y reuniones públicas. La Constitución federal también ampara la libertad de asociación y el derecho de sufragio activo y pasivo, a tomar parte en las elecciones y a participar en la dirección de los asuntos públicos. Las reclamaciones en materia electoral se presentan ante la Junta Electoral, contra cuyas decisiones se puede interponer recurso ante el Tribunal Federal.

12. La delegación indicó que se habían establecido medidas de tipo jurídico y normativo para rectificar el arraigado sesgo político, económico y cultural contra la mujer. También se habían revisado y enmendado varios textos jurídicos, a saber, el Código de Familia, el Código Penal y la Ley de nacionalidad. Se reconoce la igualdad de derechos de la mujer en lo concerniente al matrimonio, el divorcio, la custodia de los hijos y los bienes gananciales.

13. En cuanto a los derechos del niño, se ha aprobado un Plan Nacional de Acción en favor de los niños, en cuyo marco se han puesto en práctica iniciativas adaptadas a la situación de la infancia en las esferas de la atención básica de la salud, la educación y los servicios de protección de los niños que han quedado huérfanos a causa del VIH/SIDA, en colaboración con algunas organizaciones no gubernamentales (ONG) y otros grupos de la sociedad civil.

14. La delegación precisó que la tierra y los recursos naturales eran propiedad del Estado y del pueblo y, por tanto, no eran enajenables. Los agricultores y ganaderos tienen derecho a tierra sin mediar pago. Las mujeres y los hombres tienen el mismo derecho al aprovechamiento, la administración y la transmisión de tierra a los herederos.

15. Se ha promulgado legislación que hace efectivas las garantías constitucionales y sienta las bases para proteger los derechos de los trabajadores.
16. En el ámbito educativo, en Etiopía se ha registrado un aumento de la frecuentación de las escuelas primarias y se ha promovido especialmente la educación primaria universal y gratuita. También ha aumentado rápidamente el número de universidades en un afán por conseguir también una distribución equitativa de la educación superior en todo el país.
17. La delegación señaló que la Constitución reconocía a los trabajadores de los sectores fabril, de servicios y del campo, y a otros trabajadores rurales, el derecho a fundar sindicatos y a afiliarse a ellos. La legislación laboral establece los procedimientos para el ejercicio de los derechos sindicales.
18. Respecto de los derechos relacionados con la salud, se ha puesto en marcha el Programa de extensión del sector de la salud tras advertir que los servicios básicos no llegaban a las clases populares. El programa prevé la formación acelerada de 30.000 trabajadores de la salud para lograr la cobertura universal en todos los *kebeles* rurales y ya se ha formado y asignado destino a 24.571 de esos trabajadores. Etiopía ha realizado progresos alentadores en la reducción de la mortalidad infantil, pese a que sigue siendo elevada. La tasa de mortalidad materna de Etiopía también ha disminuido. Con el fin de seguir mejorando esta situación, el sector de la salud ha dado prioridad a la extensión del servicio de salud materna.
19. La delegación afirmó que algunas partes del país sufrían periódicamente sequía crónica. Por tanto, el país depende en cierta medida de la ayuda internacional para alimentar a la población. Aunque diversos programas están orientados a la producción de alimentos, con objeto de conseguir la autosuficiencia alimentaria, Etiopía no ha logrado aún evitar la escasez estacional de alimentos que se registra en algunas zonas.
20. En colaboración con organizaciones internacionales como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), Etiopía acoge refugiados procedentes de los países vecinos en 13 centros. En la mayoría de ellos existen oficinas de las organizaciones internacionales para que los refugiados puedan acceder fácilmente a éstas. Además de estar dotado para satisfacer necesidades básicas como el agua, la alimentación y el alojamiento, cada centro de refugiados tiene una escuela primaria.
21. El Gobierno, la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Ombudsman han organizado a nivel federal cursos de educación y formación general en derechos humanos, destinados a diputados y a personal de la policía. Con el mismo espíritu, se ha puesto en marcha un programa nacional de formación en derechos humanos destinado a las fuerzas del orden. Asimismo, una serie de servicios de la administración del Estado han iniciado y organizado para su propio personal actividades de sensibilización sobre derechos humanos.
22. La delegación señaló que en las instituciones de enseñanza primaria, secundaria y superior de carácter público, privado, laico o religioso de toda Etiopía se había comenzado a impartir educación cívica y ética, que incluía los ideales de los derechos humanos. Igualmente, en los programas de estudios de las academias militares y de la policía se incluyen cursos de derechos humanos, en los que se resalta el papel de la policía y del ejército en la protección de los derechos humanos en tiempos de paz o de conflicto armado.
23. La delegación declaró que Etiopía se enfrentaba a numerosos problemas de derechos humanos, debido principalmente a su situación económica, al contexto sociocultural y la persistencia de determinadas prácticas tradicionales y otras dificultades y condicionamientos.

24. La delegación subrayó que Etiopía estaba firmemente decidida a seguir cooperando con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas y estudiaría la posibilidad de cursar nuevas invitaciones a relatores especiales de las Naciones Unidas para que visitaran el país.

B. Diálogo interactivo y respuestas del Estado examinado

25. En el diálogo interactivo intervinieron 53 delegaciones. Diversas delegaciones agradecieron a Etiopía su adhesión al proceso del examen periódico universal, tomaron nota de que el informe nacional se había preparado con la contribución de las organizaciones de la sociedad civil y felicitaron a Etiopía por ser parte en la mayoría de los instrumentos internacionales básicos de derechos humanos y por haber presentado sus informes a una serie de órganos de tratados. Las recomendaciones formuladas durante el diálogo interactivo figuran en la sección II del presente informe.

26. Argelia celebró la aprobación del Plan de desarrollo acelerado y sostenido para poner fin a la pobreza y preguntó si se había realizado una evaluación de sus efectos en el nivel de vida. Reconoció los progresos en el ámbito de la atención de la salud. Argelia, si bien señaló que la malnutrición era la causa del 54% de la mortalidad infantil, reconoció los importantes progresos realizados por Etiopía para garantizar la seguridad alimentaria y afirmó que la escasez de agua y la sequía seguían afectando gravemente a algunas regiones del país. Asimismo, señaló las políticas encaminadas a hacer realidad el derecho a la educación, en particular, la educación básica.

27. Bélgica subrayó las dificultades con que tropezaba Etiopía para conseguir la autosuficiencia alimentaria. Aludió también a la reticencia de las autoridades a autorizar el acceso de la comunidad internacional a la región de Ogaden. El hecho de que las Naciones Unidas y las ONG no puedan desempeñar su labor adecuadamente dificulta la distribución de paquetes de alimentos y de medicamentos. Bélgica preguntó sobre los programas para lograr la autosuficiencia en la producción de alimentos y si estos eran objeto de una evaluación independiente.

28. Turquía acogió con satisfacción el establecimiento de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y la Oficina del Mediador. Celebró que la educación básica primaria y secundaria fuera gratuita. Felicitó a Etiopía por los nuevos textos legales enderezados a reducir las desigualdades de género, así como por el nuevo Código de Familia que reconocía a la mujer los mismos derechos que al hombre en los planos matrimonial y de la tutela de los hijos. Alentó a Etiopía a perseverar en la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y pidió detalles de la ejecución del Plan Nacional de Acción para la readaptación de las personas con discapacidad.

29. Belarús valoró positivamente las iniciativas emprendidas para combatir la pobreza, el hambre y la indigencia y señaló que la falta de alimentos y medicamentos constituía un problema fundamental. Expresó su apoyo a la solicitud de asistencia para el desarrollo formulada por Etiopía a varias organizaciones internacionales. Belarús elogió a Etiopía por las medidas adoptadas para mejorar la situación de la mujer, en particular la ampliación de las posibilidades de participación en la vida política, y celebró la adopción del Plan Nacional de Acción en favor de los niños.

30. Egipto encomió la labor realizada por Etiopía en el ámbito de los derechos socioeconómicos, que se había traducido en un aumento de la tasa de escolarización en la enseñanza primaria, y elogió el programa de educación general en derechos humanos. Hizo referencia a los textos destinados a hacer posible que las mujeres disfrutasen de todos los derechos en pie de igualdad con los hombres: la Política Nacional de la mujer, el Plan de

Acción Nacional de igualdad de género y el Conjunto de medidas para el desarrollo de la mujer. Egipto solicitó información sobre los progresos logrados hasta la fecha.

31. El Reino Unido preguntó sobre la manera en que proseguirían las consultas con la sociedad civil en el proceso de seguimiento del examen y sobre el mecanismo para que la nueva Ley de asociaciones de Etiopía no limitara la labor de las organizaciones independientes de derechos humanos. Elogió que Etiopía hubiera dado prioridad al logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular los progresos realizados respecto de la educación primaria gratuita y universal. Elogió asimismo el desarrollo constante de la Comisión Etíope de Derechos Humanos e instó al país a que adoptase con prontitud las medidas necesarias para nombrar un nuevo Comisionado Jefe.

32. Djibouti felicitó a Etiopía por su cooperación con el ACNUDH en la presentación de informes a los órganos de tratados. Valoró la mejora de la participación de la mujer en la vida política. Mencionó también el nuevo Código Penal de 2005, que tipificaba como delito las prácticas tradicionales nocivas, e indicó que, gracias a las campañas de sensibilización contra la mutilación genital femenina, había disminuido la aceptación social de esta práctica. Djibouti pidió información sobre el sistema de recopilación de datos para evaluar los progresos realizados y la valoración por parte de Etiopía de la cooperación entre las instituciones federales y regionales y los órganos públicos.

33. Finlandia hizo referencia a la preocupación expresada por la Relatora Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos en relación con las denuncias de brutalidad policial, tortura, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y juicios parciales. Aludió a informaciones según las cuales la potestad de la policía de detener y encarcelar a los sospechosos no estaba suficientemente controlada por la fiscalía o los tribunales. Preguntó hasta qué punto la maquinaria jurídica protegía al ciudadano contra los malos tratos e inquirió sobre la organización de la protección del Estado en los distintos niveles de la sociedad. También preguntó de qué manera se protegía el ámbito de actuación de los defensores de los derechos humanos en Etiopía.

34. El Canadá acogió favorablemente que Etiopía se hubiera comprometido a considerar la posibilidad de cursar invitaciones a los procedimientos especiales de las Naciones Unidas para que visitaran el país y alentó esas visitas. El Canadá reiteró que la Proclamación sobre las sociedades y obras de beneficencia de 2009 constituía un motivo de grave preocupación. Señaló que la plena participación sin trabas de todos los partidos políticos en el proceso electoral era esencial para la celebración de unas elecciones satisfactorias para la estabilidad y prosperidad de Etiopía en el futuro. El Canadá elogió la reforma legislativa acometida para luchar contra la mutilación genital femenina.

35. Francia inquirió sobre los planes de crear una comisión parlamentaria de investigación para esclarecer los acontecimientos producidos tras las elecciones de 2005 y acerca del establecimiento de una comisión de investigación independiente sobre las supuestas violaciones de derechos humanos en Ogaden en 2005 y en el contexto de la ofensiva de abril de 2007. También preguntó sobre las medidas adoptadas para impedir que la legislación en materia de prensa y lucha contra el terrorismo se tradujera en restricciones abusivas, así como sobre las reformas legislativas previstas en la esfera de la sociedad civil y las medidas emprendidas en relación con la mutilación genital femenina y la violencia doméstica. Francia celebró la firma reciente de un código de conducta con las fuerzas de la oposición y el despliegue de una misión de observación europea durante las elecciones de mayo de 2010.

36. Austria señaló que el Comité de los Derechos del Niño había manifestado inquietud ante la discriminación contra las niñas, los niños con discapacidad, los niños que viven en la pobreza, los niños afectados por el VIH/SIDA y los niños refugiados y pertenecientes a grupos étnicos minoritarios, y solicitó información sobre el seguimiento realizado al

respecto. Observó que el Comité de los Derechos del Niño y el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer habían expresado también preocupación por el elevado número de mujeres y niñas víctimas de violencia y abusos sexuales y por la impunidad generalizada de los autores de esos actos. Austria preguntó sobre los planes del Gobierno para abordar esas graves preocupaciones.

37. Australia elogió las medidas adoptadas para aumentar la tasa de escolarización en la enseñanza primaria y mejorar los servicios de salud. Observó que había indicios de preocupación por el trato de las minorías étnicas durante el conflicto interno y que se habían formulado llamamientos para que se efectuara una investigación independiente al respecto, y preguntó si Etiopía tenía previsto realizar dicha investigación. Indicó que, según la Experta independiente de las Naciones Unidas sobre cuestiones de las minorías, Etiopía debía proteger a los grupos de la sociedad civil contra injerencias u hostigamiento. También hizo constar su inquietud a propósito de los presos políticos en Etiopía, en particular en relación con el caso de un dirigente político detenido.

38. La Federación de Rusia, si bien señaló los graves problemas planteados, elogió los progresos alcanzados en estabilidad política y unidad nacional, en el fortalecimiento de las instituciones democráticas, en especial las instituciones nacionales de derechos humanos, y en la promoción de la educación y la salud.

39. Alemania expresó preocupación por la persistente disparidad de género en numerosos niveles debido a las diferencias entre hombres y mujeres en el acceso y el control de los recursos, el limitado acceso de las mujeres a la educación, su todavía reducida representación política y su escaso poder de decisión. Alemania se interesó por las nuevas medidas para abordar esa cuestión.

40. La República Democrática del Congo celebró las medidas adoptadas para, entre otras cosas, reducir la mortalidad materna e infantil mediante la mejora del acceso a la atención médica y luchar contra el desempleo mediante una educación más orientada al mercado laboral. También elogió la campaña para combatir diversos prejuicios contra las mujeres y la adopción de medidas encaminadas a combatir las prácticas que las situaban en condiciones de inferioridad. Solicitó aclaraciones sobre los conceptos de "naciones", "nacionalidades" y "pueblos" en Etiopía. Asimismo, pidió datos sobre los resultados obtenidos a medio plazo en relación con el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

41. México advirtió las dificultades a las que se enfrentaba Etiopía y valoró positivamente que se diera prioridad a conseguir la seguridad alimentaria. Destacó los esfuerzos desplegados para luchar contra la trata de personas y prohibir la tortura en el nuevo Código Penal, erradicar el VIH/SIDA, el paludismo y la tuberculosis y eliminar las prácticas tradicionales nocivas, como la mutilación genital femenina y el matrimonio de niños. México pidió información sobre la asistencia técnica internacional necesaria para reducir la pobreza.

42. Los Estados Unidos manifestaron inquietud por una reciente norma jurídica, en virtud de la cual las ONG que recibían más del 10% de su presupuesto de fuentes externas se consideraban "asociaciones de beneficencia extranjeras" a las que se impedía trabajar en la esfera de los derechos humanos. Señalaron que la abrumadora mayoría de los altos cargos de la administración del Estado estaban ocupados por personas pertenecientes al mismo grupo étnico. También lamentaron que, desde 2008, Etiopía no hubiera autorizado al CICR a operar en la región de Ogaden y hubiera restringido el acceso a esa región a otras organizaciones. En cambio, los Estados Unidos elogiaron los cursos de orientación para trabajadores migrantes, pero advirtieron la capacidad limitada para enjuiciar los delitos relacionados con la trata de personas.

43. La República Checa preguntó de qué manera se garantizaba en la legislación nacional el cumplimiento de las obligaciones dimanantes de los instrumentos de derechos humanos, en particular, el principio de no discriminación y el derecho a la intimidad.

44. Los Países Bajos hicieron referencia a las solicitudes de visita pendientes por parte de titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Expresaron inquietud por el carácter restrictivo de la Ley de registro y régimen jurídico de las fundaciones y obras de beneficencia y sus posibles consecuencias negativas para la labor de las ONG. También vieron motivo de inquietud en la Ley contra el terrorismo, en particular, la amplia definición de terrorismo, el desplazamiento de la carga de la prueba hacia el sospechoso y la gravedad de las penas impuestas.

45. Somalia encomió la forma de federalismo adoptada por Etiopía, que permitía a los grupos minoritarios y a los distintos grupos étnicos ejercer sus derechos culturales, sociales y económicos. Destacó los logros notables alcanzados en el ejercicio de los derechos sociales y económicos mediante la mejora de la atención de la salud, la educación y otros servicios. Somalia celebró la puesta en marcha de programas integrales de enseñanza de los derechos humanos.

46. Nigeria puso de relieve los esfuerzos desplegados para ampliar el ámbito del ejercicio de la libertad de expresión mediante la autorización de varios medios de comunicación escritos. Celebró las medidas emprendidas para realizar programas integrales de educación sobre derechos humanos en el marco de la política de educación cívica y ética aplicada a nivel federal y estatal.

47. España manifestó interés por las políticas y estrategias adoptadas por Etiopía, en particular respecto de los derechos de la mujer y la lucha contra la violencia por razones de género. España tomó nota de las iniciativas para mejorar la protección de esos derechos, en especial la Política Nacional de la mujer, el Plan de Acción Nacional de igualdad de género y el Conjunto de medidas para el desarrollo de la mujer.

48. El Brasil destacó el programa antirretroviral gratuito de lucha contra el VIH/SIDA y la campaña de sensibilización contra la mutilación genital femenina. Observó que Etiopía era destino constante de un gran número de refugiados. El Brasil preguntó cómo se abordaba la violencia doméstica y sexual en la Política Nacional de la mujer e inquirió por las instituciones concretas que investigaban los casos de violencia por razones de género y otorgaban reparación. Manifestó inquietud por el acceso limitado de las mujeres a la educación y alentó al país a que prosiguiera sus esfuerzos para reducir la tasa de mortalidad materna. El Brasil expresó preocupación por el agravamiento de la situación de seguridad alimentaria en algunas regiones de Etiopía e instó a la comunidad internacional a que aumentara los recursos humanitarios, eliminara las subvenciones causantes de distorsión del comercio y fomentara la cooperación técnica.

49. Etiopía indicó que, antes del 13º período de sesiones, presentaría por escrito una comunicación con respuestas detalladas a todas las recomendaciones y preguntas formuladas.

50. Etiopía afirmó que la reciente Ley de asociaciones era el único caso en que el Primer Ministro había consultado a las distintas partes interesadas. La ley había entrado en vigor y Etiopía consideraba que respondía al interés nacional. La delegación no creía que hubiera que derogarla y, en su opinión, debía empezar a aplicarse antes de contemplar la posibilidad de revisarla. Ya se había iniciado el proceso de inscripción de las asociaciones en el registro, tanto de las existentes como de las nuevas.

51. En lo relativo a la Ley contra el terrorismo, Etiopía había estudiado la legislación de otros países. No consideraba que en ese momento se justificara su revisión, pues se estaba aplicando satisfactoriamente. La delegación no creía que la ley vulnerase la libertad de

expresión ni la libertad de los medios de comunicación. Durante su redacción se había procurado al máximo respetar las obligaciones contraídas en virtud de las normas internacionales de derechos humanos. Existen leyes que protegen los derechos humanos y, en caso de infracción, las víctimas pueden acudir a los tribunales para obtener una reparación adecuada.

52. Etiopía no es contraria a las visitas de los relatores especiales y ha cursado invitaciones en ocasiones anteriores. Ahora bien, hay que tener debidamente en cuenta los preparativos que requieren tales visitas. En principio, Etiopía acepta las visitas de los relatores especiales y examinará las solicitudes a medida que se reciban.

53. Etiopía indicó que, si bien se había organizado la prestación de asistencia humanitaria en todo el país, el acceso a las distintas regiones para la distribución de alimentos y la ejecución de políticas y programas para la producción de alimentos, todo ello estaba todavía en fase de implantación. La delegación hizo hincapié en que no aceptaría que ninguna región de Etiopía se viera privada de acceso a la alimentación.

54. Respecto del ejercicio de los derechos humanos en Etiopía, la delegación indicó que no conocía ningún país donde el ejercicio de los derechos humanos fuera perfecto. Etiopía se esforzaría al máximo por cumplir sus obligaciones en esa esfera.

55. Etiopía señaló que se estaba elaborando un plan nacional de acción en favor de las personas con discapacidad.

56. La delegación destacó la existencia en el Gobierno de un Ministerio de Asuntos de la Mujer. Reconoció que la trata de mujeres era un problema y señaló que se abordaba en la legislación penal, el Código Penal y otros textos.

57. También precisó que 65 partidos habían suscrito el código de conducta de los partidos políticos, que actualmente examinaba el Parlamento con miras a su aprobación como ley. Cabía esperar que el referido texto suscitase amplia aceptación y contribuyera a la celebración de elecciones en mayo de 2010 en un clima de calma.

58. Respecto de las relaciones entre el Gobierno federal y los gobiernos regionales, la delegación destacó que esa cooperación se desarrollaba adecuadamente.

59. En cuanto a la cuestión de los defensores de los derechos humanos y su ámbito de actuación, la delegación señaló que no debía haber ningún problema si estos desempeñaban su labor en el marco de la ley.

60. En lo concerniente a la región de Ogaden, la delegación indicó que Etiopía había efectuado su propia investigación, aunque probablemente las conclusiones no fueran del agrado de quienes deseaban resultados diferentes. La delegación dijo que ningún Estado soberano estaba obligado a establecer una comisión internacional de investigación.

61. Etiopía estaba de acuerdo con la recomendación de colaborar con las Naciones Unidas y las ONG. La delegación no consideraba que en Etiopía existiera hostigamiento contra las organizaciones de la sociedad civil.

62. Indicó que para Etiopía era motivo de orgullo ser parte en los principales instrumentos de derechos humanos. La delegación precisó que el país no era parte en ningún protocolo facultativo, cuestión que debía examinarse atendiendo a las circunstancias de cada caso.

63. Letonia señaló que todavía seguían pendientes las solicitudes formuladas por diversos titulares de mandatos de los procedimientos especiales para visitar Etiopía.

64. Eslovenia felicitó a Etiopía por el Plan Nacional de Acción en favor de los niños. Subrayó que la campaña del Gobierno había contribuido a reducir significativamente la aceptación social de la mutilación genital femenina, que seguía siendo la forma más común

de violencia contra las mujeres y las niñas en Etiopía. Preguntó acerca de las medidas adoptadas para reforzar las iniciativas en ese sentido. Eslovenia indicó que había solicitudes de visita pendientes de diversos titulares de mandatos de los procedimientos especiales, en particular el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, el Relator Especial sobre el derecho a la alimentación y el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria.

65. La Santa Sede señaló que el carácter multiétnico de Etiopía no se veía reflejado en la composición del Gobierno. Preguntó qué se pensaba hacer para lograr una distribución del poder más equitativa. Indicó que la mortalidad materna e infantil, aunque había descendido recientemente, seguía siendo elevada. La Santa Sede añadió que, pese a las leyes adoptadas por el Gobierno, las mujeres siguen siendo víctimas de todas las formas de discriminación, la mutilación genital femenina se practicaba ampliamente, las mujeres tenían un acceso limitado a la educación y su derecho a heredar era problemático.

66. La Argentina agradeció la disposición de la delegación etíope a explicar la situación en el país y, en particular, las medidas adoptadas en pro de los sectores más vulnerables de la población. También valoró favorablemente la voluntad de Etiopía de brindar educación primaria gratuita.

67. Suecia agradeció a la delegación que hubiera abordado las preocupaciones acerca de la nueva Ley de asociaciones, que, según indicó, limitaba la capacidad de actuación de las organizaciones y defensores de derechos humanos. Expresó inquietud por la Ley antiterrorismo ya que contenía, en particular, una amplia definición de terrorismo. Suecia hizo referencia a casos de personas que habían permanecido en detención policial hasta cuatro meses antes de ser puestas a disposición judicial. Confiaba en que los esfuerzos por mejorar el respeto de los derechos humanos se extendieran a los presos políticos, a la persistencia de la pena de muerte y a la situación en la región de Somali.

68. Nicaragua destacó los progresos alcanzados para garantizar los derechos más básicos de la población, como la salud, la educación y la vivienda. Señaló que la pobreza extrema constituía una rémora en ese sentido. Nicaragua elogió la visión holística de Etiopía e indicó que en su informe nacional se ponían de manifiesto los importantes desafíos que el Estado estaba dispuesto a afrontar en el ámbito de los derechos humanos, en particular, en las esferas de la salud pública, la educación y la cultura, el medio ambiente y la administración pública.

69. Azerbaiyán tomó nota con interés de la información relativa al ejercicio de la libertad de pensamiento, conciencia y religión y al clima de tolerancia religiosa. Señaló las preocupaciones manifestadas acerca de la malnutrición, las infecciones, los bajos niveles de acceso a la salud reproductiva y los servicios de obstetricia de urgencia, la tasa de mortalidad y morbilidad materna y la insuficiencia de recursos para abordarlos. Azerbaiyán elogió la creación del Ministerio de Asuntos de la Mujer.

70. China acogió con satisfacción el establecimiento de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Junta Electoral Nacional y el Ministerio de Asuntos de la Mujer. Advirtió el aumento de la escolarización en la educación general y el rápido desarrollo de la educación superior y observó que la atención primaria básica de la salud para combatir el VIH/SIDA se prestaba en los hogares. China solicitó información sobre las nuevas medidas adoptadas para la protección y promoción de los derechos de la mujer y la manera de luchar contra las prácticas tradicionales nocivas.

71. El Camerún tomó nota con interés de las medidas y disposiciones específicas adoptadas en relación con el VIH/SIDA, la educación, la promoción y protección de los derechos de la mujer y el niño y la gestión de los refugiados. Alentó a Etiopía a que intensificara las medidas para promover y proteger los derechos económicos, sociales y

culturales, en particular los derechos de los niños, las mujeres, las minorías y las poblaciones vulnerables, y para luchar contra todas las formas de discriminación.

72. La India valoró positivamente la adopción del Plan Nacional de Acción en favor de los niños, el Plan de Acción Nacional de igualdad de género, el establecimiento de un programa antirretroviral gratuito y la puesta en marcha del Programa de extensión del sector de la salud. También señaló la dilatada trayectoria de Etiopía como país de acogida de refugiados procedentes de los países vecinos e instó al país a que siguiera colaborando con los mecanismos internacionales. La India alentó a la comunidad internacional a que aumentara las actividades de fomento de la capacidad y asistencia técnica en favor de Etiopía.

73. El Congo tomó nota de las iniciativas legislativas destinadas a luchar contra los malos tratos y la violencia, como la mutilación genital femenina, la violencia doméstica, los matrimonios precoces y los secuestros de niños, que eran prueba del apego de Etiopía a la promoción y protección de los derechos humanos. Valoró favorablemente que disminuyera la aplicación de la pena de muerte e instó a la comunidad internacional a que prestara asistencia técnica en las esferas de la salud materna e infantil y la educación y ayudara a Etiopía a afrontar las consecuencias de las inundaciones y la sequía que periódicamente afectaban al país.

74. La Arabia Saudita observó que todos los instrumentos internacionales reconocidos por Etiopía formaban parte de la legislación del país. Señaló que la Comisión Nacional de Derechos Humanos se encargaba de examinar las denuncias de injusticias y procuraba solucionar las controversias.

75. El Pakistán tomó nota de las novedades legales en el ámbito de la familia y penal, que adecuaban las leyes nacionales a las normas internacionales. Elogió también las medidas adoptadas para proteger a las mujeres y promover los derechos sociales, económicos y culturales de las minorías. También señaló el notable aumento de la escolarización y la especial atención prestada a la educación en derechos humanos en distintos niveles.

76. Irlanda señaló las preocupaciones manifestadas en relación con las denuncias de violaciones de los derechos humanos en la región de Somali y preguntó si Etiopía aceptaría la visita a la región de una comisión independiente internacional para investigar esas denuncias y las cuestiones relacionadas con el acceso humanitario, y las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales. Solicitó información sobre las medidas aplicadas para proteger la actividad de los defensores de los derechos humanos. Irlanda expresó preocupación por las repercusiones de la Ley de fundaciones y obras de beneficencia de 2009, que podrían limitar las actividades de las ONG en la esfera de los derechos humanos. Preguntó si Etiopía tenía previsto revisar ese texto.

77. Angola valoró favorablemente el aumento considerable de la escolarización y el rápido crecimiento de la educación superior. Pidió información sobre las políticas y estrategias que habían permitido lograr esos resultados. Angola señaló varias dificultades que persistían en el país, por ejemplo, prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital femenina, los matrimonios precoces y los secuestros relacionados con los matrimonios forzados. Preguntó acerca de las medidas adoptadas por el Gobierno para poner fin a esos azotes.

78. Noruega valoró positivamente la cooperación de Etiopía con el sistema de derechos humanos de las Naciones Unidas, en particular la reciente presentación de informes pendientes a los órganos de tratados. Ahora bien, Noruega seguía preocupada por las condiciones de trabajo y la situación de los defensores de los derechos humanos, sobre todo a partir de la Ley de registro y régimen jurídico de las fundaciones y obras de beneficencia.

También le preocupaban las denuncias de que se imponían limitaciones a las concentraciones y reuniones de los partidos de la oposición.

79. La Jamahiriya Árabe Libia señaló la adopción del Plan Nacional de Acción en favor de los niños y la integración de la educación cívica y ética en la nueva política de Etiopía en la esfera de la educación y la capacitación. Hizo referencia a la importancia de las políticas y los programas sobre el derecho a la educación, que mejoraban el acceso de las niñas y los niños a la educación y la calidad de ésta, en particular en la enseñanza primaria.

80. Sudáfrica felicitó a Etiopía por su reconocimiento de la justiciabilidad de los derechos económicos, sociales y culturales. Preguntó acerca de las medidas emprendidas para lograr la seguridad alimentaria aumentando la producción, luchar contra la trata de niños, reducir las disparidades en las tasas de empleo entre hombres y mujeres y promover la igualdad de género.

81. El Yemen valoró muy positivamente las medidas adoptadas en el sector de la salud como resultado de la puesta en marcha satisfactoria de un plan de modernización de todo el sector, que había permitido ofrecer servicios de atención primaria de la salud.

82. Marruecos constató que la reforma del derecho de familia se había traducido en la abolición de determinadas prácticas tradicionales, y saludó la promoción de la tolerancia, la coexistencia y el respeto de la diversidad cultural y religiosa. Solicitó información sobre las medidas aplicadas para superar la pobreza, en particular en las zonas rurales. Marruecos celebró el establecimiento en todas las escuelas de programas de formación general en derechos humanos en el marco de los programas federales de educación cívica y ética.

83. Polonia destacó la aprobación en 2008 de la Ley de medios de comunicación y libertad de información, aunque señaló que los defensores de los derechos humanos seguían expuestos a la represión y la persecución y privados del derecho a la libertad de expresión. Preguntó sobre las medidas adoptadas para poner en libertad a los defensores de los derechos humanos detenidos y poner fin al hostigamiento de los miembros de los partidos políticos de la oposición, periodistas y defensores de los derechos humanos.

84. Cuba puso de relieve los progresos realizados por Etiopía en la esfera de la salud, la educación, la cultura y los derechos de las personas con discapacidad, los niños y las mujeres. Acogió con satisfacción las medidas encaminadas a ampliar la cobertura y el acceso de los servicios de salud. En ese contexto, instó a la comunidad internacional a que intensificara la cooperación y la asistencia financiera. Cuba aplaudió la mejora de la calidad de la educación y el aumento de la escolarización. Destacó la gratuidad de la educación primaria y secundaria y la aplicación de medidas afirmativas para el acceso a la educación de las niñas y las personas con discapacidad.

85. Suiza expresó preocupación por los persistentes conflictos étnicos y alentó a Etiopía a que redoblara sus esfuerzos de integración política. Pese a reconocer los progresos alcanzados, Suiza seguía preocupada por el gran número de mujeres y niños víctimas de explotación y abusos sexuales y por la persistente impunidad. Suiza subrayó la necesidad de contar con medios de comunicación libres e independientes y señaló que la Ley de registro y régimen jurídico de las fundaciones y obras de beneficencia de 2009 suscitaba inquietud.

86. Eslovaquia elogió las disposiciones que tipificaban como delito las prácticas tradicionales nocivas y la mayoría de las formas de trata de personas. Expresó preocupación por que se siguiera aplicando la pena de muerte, aunque fuera con carácter limitado. Eslovaquia señaló la persistencia de estereotipos sociales que discriminaban a las mujeres.

87. Ghana felicitó a Etiopía por las medidas adoptadas para aumentar la escolarización, ampliar la educación superior, prestar servicios de atención primaria básica de la salud en los hogares y mejorar las infraestructuras. Hizo referencia a determinadas dificultades y

limitaciones, como la pobreza generalizada, la escasez de recursos, las prácticas tradicionales y la prevalencia de enfermedades mortales, así como a los problemas señalados por algunos órganos de tratados.

88. Côte d'Ivoire apreció las medidas especiales temporales adoptadas en relación con la discriminación de la mujer. Celebró que el 30% de las plazas universitarias se reservaran a mujeres e hizo votos por que prosiguieran los esfuerzos en esa esfera. También valoró favorablemente las relaciones de amistad que Etiopía mantenía con sus vecinos, pese a las dificultades afrontadas en los últimos años, y señaló que Etiopía acogía a refugiados procedentes de esos países desde hacía tiempo.

89. Los Emiratos Árabes Unidos elogiaron los logros alcanzados por Etiopía en el ámbito de la educación, en particular el aumento de la escolarización en la enseñanza primaria, lo que había contribuido a reducir el analfabetismo de los niños en edad escolar. Los Emiratos Árabes Unidos pidieron información sobre los programas educativos mencionados en el informe nacional y sobre sus repercusiones.

90. Bangladesh señaló que Etiopía sufría de pobreza generalizada, escasez de alimentos, paludismo y VIH/SIDA, sin olvidar tampoco su nivel de desarrollo y otras limitaciones. Bangladesh reconoció los progresos logrados por Etiopía en varias esferas y subrayó la necesidad de que recibiera ayuda internacional en otros ámbitos.

91. El Sudán señaló que Etiopía era un país rico en tradiciones y que su Constitución prohibía la tortura y establecía la igualdad ante los tribunales de justicia y la garantía de un juicio imparcial. Felicitó a Etiopía por las medidas adoptadas para abordar el desempleo y valoró positivamente su decisión de establecer la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, incluida la formación profesional.

92. Kirguistán observó que la Constitución y otros textos reconocían los derechos humanos e hizo referencia al plan nacional de acción para la rehabilitación de las personas con discapacidad. Kirguistán deseaba recibir más información sobre la salud materna e infantil, la igualdad de género, la mejora de la educación, las medidas adoptadas para acelerar la implantación de la atención primaria de la salud en todo el país y la cooperación con los órganos de derechos humanos.

93. En respuesta a las intervenciones anteriores, Etiopía agradeció y compartió las preocupaciones planteadas en relación con las mujeres y los niños e indicó que se había establecido un comité nacional para luchar contra las prácticas tradicionales nocivas contra la mujer. Añadió que la promoción de los derechos de la mujer se realizaba mediante la educación ética y cívica, los medios de comunicación y otros instrumentos.

94. Etiopía indicó que en el Ministerio de Asuntos de la Mujer había un servicio de protección de la infancia y que las fuerzas del orden recibían formación en materia de delitos relacionados con la trata de niños, lo cual ponía de manifiesto que Etiopía se tomaba muy en serio la trata de mujeres y niños.

95. La delegación subrayó que la Comisión Nacional de Derechos Humanos estaba concluyendo su proceso de acreditación de conformidad con los Principios de París.

96. En cuanto al predominio de un determinado grupo étnico en el Estado, la delegación consideraba que se trataba de una apreciación absolutamente inexacta. Habida cuenta de la composición de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial del Estado, de las fuerzas armadas y de la policía, esa aseveración era incorrecta.

II. Conclusiones y/o recomendaciones

97. Las recomendaciones que figuran a continuación cuentan con el apoyo de Etiopía:

1. Considerar la posibilidad de ratificar la Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (República Democrática del Congo);
2. Considerar la posibilidad de aplicar las recomendaciones de los órganos de tratados pertinentes con arreglo a sus prioridades nacionales (Pakistán);
3. Formular un plan nacional de acción en materia de derechos humanos y fortalecer la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, por ejemplo, prestando asistencia para la apertura de oficinas regionales y facilitando el acceso a todos los centros de detención (Canadá);
4. Adecuar la actividad de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía a las normas internacionales pertinentes (India);
5. Reforzar las funciones de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía y del Ombudsman para ajustarlas a los Principios de París (Ghana);
6. Proseguir el fortalecimiento del marco institucional, de modo que el Estado pueda responder de manera adecuada y eficaz a futuros desafíos en las esferas de la salud pública, la educación, la cultura, el medio ambiente y la administración pública (Nicaragua);
7. Intensificar los esfuerzos en el ámbito de la educación y el fomento de la capacidad en materia de derechos humanos y organizar seminarios de capacitación sobre derechos humanos para las personas que trabajan en las instituciones y los organismos competentes (Egipto);
8. Intensificar las campañas de sensibilización sobre derechos humanos mediante la traducción de los instrumentos internacionales sobre la materia a los distintos idiomas nacionales (República Democrática del Congo);
9. Mejorar los mecanismos de protección de los derechos humanos para facilitar el ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales (Angola);
10. Proseguir los esfuerzos para establecer mecanismos adecuados de participación de los ciudadanos etíopes en la promoción y protección de los derechos humanos (Suiza);
11. Adoptar medidas específicas para aplicar los instrumentos internacionales y la legislación nacional con objeto de proteger los derechos de los ciudadanos (Finlandia);
12. Continuar la labor de fortalecimiento de su infraestructura en materia de derechos humanos en colaboración con los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas (Pakistán);
13. Impulsar la cooperación con la comunidad internacional y los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas con el fin de fortalecer y promover los derechos humanos en el país (Angola);
14. Perseverar, con el respaldo de la comunidad internacional, en la presentación puntual de informes a los órganos de tratados (Federación de Rusia);

15. Cooperar plenamente con los procedimientos especiales y responder de manera positiva a las solicitudes de visita pendientes de los titulares de mandatos (Países Bajos);
16. Considerar la posibilidad de recibir en Etiopía a los relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos (Noruega)¹;
17. Considerar la posibilidad de responder afirmativamente a las solicitudes de visita formuladas por titulares de mandatos de derechos humanos, en el contexto de su cooperación con el ACNUDH (Brasil);
18. Responder a todos los llamamientos urgentes realizados por los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Irlanda);
19. Hacer de la lucha contra la discriminación de las niñas vulnerables una prioridad nacional y adoptar una estrategia general para eliminar la discriminación por cualquier motivo de todos los grupos vulnerables, como recomendó el Comité de los Derechos del Niño (Azerbaiyán);
20. Redoblar los esfuerzos para mejorar la condición social de la mujer en la sociedad y promover los derechos políticos y sociales (Belarús);
21. Garantizar plenamente los derechos de la mujer mediante la aplicación efectiva del Código de Familia, en particular las disposiciones relativas a la edad mínima para contraer matrimonio, la armonización de las respectivas leyes regionales vigentes, la adopción de una ley específica para erradicar la violencia contra la mujer y el enjuiciamiento y castigo de los autores de esos delitos (Francia);
22. Garantizar el acceso de la mujer a la educación y el control de los recursos con miras a eliminar con prontitud la desigualdad entre hombres y mujeres (México);
23. Promulgar normas que garanticen eficazmente la igualdad entre el hombre y la mujer (Santa Sede);
24. Subsanan la disparidad de género y el limitado acceso de las mujeres a la educación, su reducida representación política y su escasa participación en la toma de decisiones (Azerbaiyán);
25. Intensificar las actividades de sensibilización y educación en el respeto de los derechos de la mujer, en particular en las zonas donde predominan las prácticas discriminatorias (Congo);
26. Redoblar los esfuerzos para luchar contra la discriminación por motivos de género (Eslovaquia);
27. Proseguir las iniciativas encaminadas a luchar contra la mutilación genital femenina, poniendo en particular en marcha programas de sensibilización de la población sobre sus efectos nocivos (Egipto);
28. Seguir impulsando los debates abiertos en las comunidades que aún practican la mutilación genital femenina (Canadá);
29. Emprender una campaña de sensibilización contra la violencia sexual (Austria);

¹ La recomendación que se leyó durante el diálogo interactivo fue la siguiente: recibir en Etiopía a los relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos (Noruega).

30. Aplicar leyes específicas para luchar contra la violencia, en particular la violencia sexual contra las mujeres y los niños (Austria)²;
31. Ofrecer, junto con las ONG, centros de acogida y asistencia a las víctimas de violencia sexual (Austria);
32. Seguir adoptando medidas para erradicar todas las formas de violencia contra la mujer, en particular la mutilación genital femenina, velar por la aplicación efectiva de los instrumentos jurídicos en esta esfera y destinar más recursos al Ministerio de Asuntos de la Mujer, la policía y el poder judicial y ampliar las campañas de sensibilización a este respecto (España);
33. Hacer todo lo posible por adoptar las medidas necesarias para prohibir efectivamente la mutilación genital femenina (Argentina);
34. Proseguir los esfuerzos para luchar contra los secuestros y la violencia doméstica que afectan a las mujeres y los niños (Kirguistán);
35. Adoptar todas las medidas necesarias para prevenir la trata de personas, en especial los niños, incluida la incorporación de las normas internacionales a la legislación nacional, la capacitación del personal que trabaja en la lucha contra la trata de personas, el enjuiciamiento de los autores y la protección de las víctimas (Belarús);
36. Tomar las medidas necesarias para evitar que las mujeres, las niñas y los niños sean víctimas de trata o explotación sexual o sean vendidos con fines de prostitución (Argentina);
37. Intensificar el empeño para impedir que los niños sean víctimas de la trata, la explotación sexual y la prostitución (Ghana);
38. Aplicar estrategias y medidas eficaces para reducir las contradicciones entre la legislación y la práctica, en particular respecto del acceso de las mujeres a la propiedad de la tierra, las disparidades de género en el empleo y la trata de mujeres (Noruega);
39. Redoblar los esfuerzos para luchar contra los matrimonios precoces y forzados (Angola);
40. Adoptar medidas específicas para abordar las causas del problema creciente de los niños de la calle y prevenir y castigar la explotación sexual de los niños (Francia);
41. Aplicar plenamente las siguientes recomendaciones del Comité de los Derechos del Niño: a) asignar recursos suficientes para investigar los casos de abuso y explotación sexuales y perseguir y sancionar debidamente estos delitos; b) hacer de la lucha contra la discriminación de las niñas vulnerables una prioridad nacional y adoptar una estrategia general para eliminar la discriminación por cualquier motivo de todos los grupos vulnerables; y c) incrementar la seguridad en los campamentos de refugiados y adoptar todas las medidas necesarias para proteger a las niñas contra la explotación sexual, establecer mecanismos de denuncia efectivos, investigar a fondo los casos de abuso y enjuiciar a los autores (Eslovenia);

² La recomendación que se leyó durante el diálogo interactivo fue la siguiente: promulgar leyes específicas para luchar contra la violencia, en particular la violencia sexual contra las mujeres y los niños (Austria).

42. Reforzar las medidas para impedir el reclutamiento de niños en las fuerzas armadas (Azerbaián);
43. Adoptar medidas para inscribir sin demora todos los nacimientos y crear un sistema registral adecuado y fiable (Polonia);
44. Investigar los casos de abusos y explotación sexuales y enjuiciar a los autores de estos delitos e imponerles las penas correspondientes (Santa Sede);
45. Investigar y enjuiciar efectivamente todos los casos de violencia contra las mujeres y los niños (Austria);
46. Establecer mecanismos eficaces para el enjuiciamiento de los casos de violencia sexual (Austria);
47. Proseguir los esfuerzos para que se enjuicien y castiguen todas las formas de violencia sexual contra las mujeres y los niños y las víctimas obtengan reparación y protección inmediatas (Suiza);
48. Impartir a las fuerzas del orden y de seguridad a todos los niveles una capacitación más adecuada sobre los derechos fundamentales de los ciudadanos y aumentar las vías para que estos presenten denuncias por malos tratos infligidos por las autoridades (Finlandia);
49. Mejorar la capacidad de investigación de la policía y reforzar la acción judicial en el caso de la trata con el fin de intensificar la persecución de los autores del delito de trata, en particular la trata interna de niños (Estados Unidos);
50. Seguir aplicando medidas para garantizar la libertad de pensamiento, conciencia y religión y el clima de tolerancia religiosa existente en Etiopía (Azerbaián);
51. Cuidar de que los miembros de todas las ONG nacionales e internacionales que trabajan en Etiopía puedan hacerlo libremente y sin temor a ser sometidos a hostigamiento, intimidación o detención arbitraria (Países Bajos);
52. Seguir colaborando de manera constructiva con la sociedad civil en sus actividades de derechos humanos en el país (Brasil);
53. Adoptar todas las medidas necesarias para que se respete plenamente el derecho de asociación y de reunión, en particular por lo que respecta a la capacidad de actuación de las ONG, de conformidad con la Constitución de Etiopía y sus obligaciones internacionales (Suecia);
54. Proteger la libertad de asociación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (Irlanda);
55. Adecuar los procedimientos que regulan la inscripción de las asociaciones a las normas internacionales de derechos humanos, y que aquellos sean transparentes, no discriminatorios, rápidos, económicos y recurribles (Noruega);
56. Tomar medidas para respaldar la labor de los defensores de los derechos humanos (Irlanda);
57. Adoptar medidas para garantizar la seguridad y la libertad de acción de los defensores de los derechos humanos (Finlandia);

58. Responder con prontitud a las denuncias de hostigamiento, intimidación o detención arbitraria de los defensores de los derechos humanos y emprender medidas adecuadas para garantizar su seguridad (Noruega);
59. Proteger la libertad de expresión de todos los dirigentes políticos y de los medios de comunicación, en vista de las próximas elecciones (Francia);
60. Adoptar todas las medidas necesarias para contar con una prensa libre e independiente que refleje todas las opiniones, incluidas las de los grupos minoritarios y los partidos políticos de la oposición (Alemania);
61. Aplicar plena y eficazmente la Ley de libertad de los medios de comunicación y acceso a la información (Noruega);
62. Velar por el respeto de los derechos civiles y políticos, en particular la libertad de expresión y el derecho a no ser sometido a detención o prisión arbitrarias (Australia);
63. Garantizar que nadie sea detenido por motivos políticos (Países Bajos);
64. Adoptar medidas concretas para celebrar elecciones libres y limpias en 2010, en particular mediante la plena aplicación del Código de conducta electoral (Reino Unido);
65. Aplicar estrictamente los principios del Código de conducta electoral en las próximas elecciones (Noruega);
66. Establecer con antelación suficiente a las próximas elecciones mecanismos adecuados para examinar las reclamaciones (Canadá);
67. Proseguir los esfuerzos para reducir el desempleo en las zonas urbanas (Sudán);
68. Emprender las medidas adecuadas para hacer efectivo el derecho del niño a la alimentación y, a tal fin, recabar la asistencia de las instituciones, los programas y los organismos internacionales competentes en esta esfera (Argelia);
69. Dar prioridad a los programas de mejora de la tierra y los recursos hídricos con el fin de reducir la vulnerabilidad a largo plazo causada por la sequía y satisfacer las necesidades de agua y alimentos de la población; y, a este respecto, solicitar la asistencia de los organismos y programas de las Naciones Unidas competentes (Argelia);
70. Recabar la asistencia técnica necesaria con el fin de mejorar la capacidad para abordar las cuestiones y los problemas planteados en las esferas de la educación, la infraestructura, la salud, la vivienda y la agricultura y garantizar la seguridad alimentaria (Pakistán);
71. Reforzar las medidas encaminadas a erradicar la pobreza y mejorar el acceso al agua potable y a los servicios sociales (Sudáfrica);
72. Establecer una alianza constructiva con las Naciones Unidas y las ONG que trabajan en la esfera de la asistencia alimentaria y médica y garantizar un acceso seguro al país, en particular en las zonas donde tienen lugar acciones violentas contra las autoridades federales; esta alianza debería constituir una de las piedras angulares de la nueva política agrícola y de uso de la tierra en Etiopía (Bélgica);
73. Lograr la seguridad alimentaria, en particular gracias a una asistencia alimentaria adecuada, el aumento de la producción alimentaria, la adopción de

mejor tecnología agrícola y la mejora del sistema de distribución de alimentos (Bangladesh);

74. Ejecutar eficazmente los planes para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible (Federación de Rusia);

75. Seguir luchando contra la pobreza con el apoyo y la cooperación de la comunidad internacional (Bangladesh);

76. Seguir combatiendo la mortalidad materna e infantil, con el fin de salvar a la madre y al niño (Santa Sede);

77. Seguir mejorando el sistema nacional de salud con miras a reducir la propagación de enfermedades graves (Kirguistán);

78. Continuar la labor para ofrecer la cobertura necesaria de servicios de salud e intensificar las medidas de prevención y control del VIH/SIDA (Yemen);

79. Proseguir las medidas positivas para mejorar el acceso a la salud de todos los ciudadanos, en particular mediante la cooperación y el fortalecimiento de la asistencia financiera internacional (Cuba);

80. Luchar contra el paludismo y el VIH/SIDA con el respaldo de la comunidad internacional (Bangladesh);

81. Consolidar los logros alcanzados en el ejercicio del derecho a la educación, en particular la enseñanza primaria gratuita y obligatoria para las niñas y los niños (Argelia);

82. Redoblar los esfuerzos para aumentar la tasa de alfabetización de las niñas y las mujeres (Brasil);

83. Seguir adoptando las medidas necesarias para que la enseñanza primaria sea gratuita y obligatoria e incrementar el gasto público en el ámbito de la educación (Jamahiriya Árabe Libia);

84. Seguir promoviendo la calidad de la enseñanza y mejorarla progresivamente, en el marco del amplio programa adoptado por Etiopía a tal efecto (Cuba);

85. Seguir brindando educación a todos, teniendo debidamente en cuenta la educación de las niñas y el acceso no discriminatorio a esta y velando por la calidad (Bangladesh);

86. Proseguir los esfuerzos para establecer la gratuidad de la enseñanza primaria y secundaria, incluida la formación profesional, con ayuda de la comunidad internacional (Sudán);

87. Seguir promoviendo la mejora del sistema educativo (Kirguistán);

88. Proseguir las iniciativas para proteger a los desplazados internos (Congo);

89. Considerar la posibilidad de elaborar una política destinada a ayudar y proteger a los desplazados internos y los refugiados (Sudáfrica);

90. Recabar la necesaria asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional, en particular de los órganos y programas de las Naciones Unidas, para seguir prestando atención a los refugiados y los desplazados internos (Côte d'Ivoire);

91. Adoptar nuevas medidas con objeto de que las actividades de lucha contra el terrorismo se realicen respetando plenamente las obligaciones de derechos humanos contraídas, en particular el respeto de las debidas garantías procesales y la libertad de expresión y de reunión (Suecia);
 92. Formular con mayor precisión, en colaboración con las organizaciones internacionales, las necesidades de asistencia técnica en las esferas prioritarias (Djibouti);
 93. Seguir recabando asistencia oficial para el desarrollo y asistencia técnica de los asociados para el desarrollo, con miras a resolver los problemas que dificultan el disfrute de los derechos humanos (Nigeria);
 94. Seguir colaborando con los mecanismos de derechos humanos regionales e internacionales, en particular en las esferas de la cooperación técnica y la capacitación (Arabia Saudita);
 95. Solicitar la asistencia necesaria de la comunidad internacional para fortalecer las capacidades y superar las dificultades y limitaciones en la esfera de los derechos humanos (Marruecos);
 96. Recabar asistencia técnica y financiera de la comunidad internacional, en particular los órganos y programas de las Naciones Unidas, con miras a poner en práctica las políticas nacionales de seguimiento de las recomendaciones formuladas por el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal (Côte d'Ivoire);
 97. Recabar la cooperación del ACNUDH y las ONG en el seguimiento del Examen Periódico Universal (Austria); y
 98. Establecer un proceso eficaz e integrador para dar seguimiento a las recomendaciones resultantes del Examen Periódico Universal (Noruega).
98. Etiopía examinará las siguientes recomendaciones, a las que responderá oportunamente. Las respuestas de Etiopía a estas recomendaciones se incorporarán en el informe final que habrá de aprobar el Consejo de Derechos Humanos en su 13º período de sesiones:
1. Considerar la posibilidad de ratificar (República Democrática del Congo)/ratificar (España) la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y firmar y ratificar el Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (España);
 2. Firmar y ratificar (España)/considerar la posibilidad de firmar y/o ratificar (Argentina) la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas;
 3. Firmar y ratificar el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (España);
 4. Firmar y ratificar (España)/pasar a ser parte en (Canadá) el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
 5. Firmar y ratificar (España y Reino Unido)/adherirse (República Checa) al Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y establecer un mecanismo nacional de prevención en consecuencia (República Checa);

6. Firmar (España) y ratificar (Austria y España)/pasar a ser parte en (Canadá) el Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer;
 7. Firmar (España)/adherirse (Francia)/ratificar (Austria, España y Suiza)/pasar a ser parte en (Canadá) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía;
 8. Firmar (España) y ratificar (Austria, España y Suiza)/pasar a ser parte en (Canadá) el Protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados;
 9. Imponer la inscripción efectiva del nacimiento de todos los niños, aumentar la edad de responsabilidad penal de conformidad con la Convención sobre los Derechos del Niño y adoptar medidas específicas para fortalecer la protección de los derechos humanos de los niños pertenecientes a grupos vulnerables, como los niños detenidos, los niños desplazados internos y los hijos de refugiados (República Checa);
 10. Incoar procedimientos disciplinarios y penales eficaces contra los miembros de las fuerzas de seguridad implicados en casos de violencia sexual (Austria);
 11. Intensificar los esfuerzos desplegados para abordar las causas de los conflictos étnicos en su territorio y tomar las medidas necesarias para prevenir y castigar el reclutamiento forzado de menores de 18 años (México); y
 12. Adoptar medidas apropiadas para difundir ampliamente la Declaración sobre los defensores de los derechos humanos y velar por su plena observancia (Noruega).
99. Las siguientes recomendaciones no recibieron el respaldo de Etiopía:
1. Firmar (España) y ratificar (Eslovaquia, España y Suiza)/pasar a ser parte en (Canadá) el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte;
 2. Considerar la posibilidad de firmar y/o ratificar (Argentina)/ratificar (Suiza) el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional;
 3. Reforzar su compromiso con los derechos humanos aceptando el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (Canadá);
 4. Ratificar el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional y en particular adherirse al Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades de la Corte Penal Internacional (Eslovaquia);
 5. Abrir oficinas regionales de la Comisión de Derechos Humanos de Etiopía, comenzando con una oficina en Jijiga (Reino Unido);
 6. Cursar una invitación abierta y permanente a todos los procedimientos especiales y, más concretamente, responder de manera afirmativa a las solicitudes de visita formuladas por el Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, el Relator Especial sobre el derecho a la educación, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura y el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias (España);

7. Considerar la posibilidad de cursar una invitación abierta a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos (Letonia);
8. Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales y responder afirmativamente a todas las invitaciones pendientes (Eslovenia);
9. Cursar una invitación permanente a todos los titulares de mandatos de los procedimientos especiales de las Naciones Unidas (Irlanda);
10. Cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales de las Naciones Unidas y responder favorablemente a todas las solicitudes pendientes (Canadá);
11. Cursar una invitación permanente a los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos y, en particular, aceptar la visita del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, que ya ha sido solicitada en dos ocasiones (Polonia);
12. Aceptar la visita del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión (Australia);
13. Permitir un mayor acceso de personal humanitario a la región de Ogaden, de modo que organizaciones como el Comité Internacional de la Cruz Roja y los organismos de socorro de las Naciones Unidas puedan prestar asistencia a las víctimas del conflicto (Estados Unidos);
14. Considerar favorablemente la posibilidad de incluir en la Constitución y la legislación de Etiopía, en el marco del derecho a la vida, la prohibición de la pena de muerte y los castigos corporales (México);
15. Abolir la pena de muerte (España);
16. Acometer la acción legislativa apropiada para declarar una moratoria inmediata de la pena de muerte, con miras a la abolición general de la pena capital, de conformidad con las resoluciones 62/149 y 63/168 de la Asamblea General y con el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte (Eslovaquia);
17. Conmutar las penas de muerte no ejecutadas por penas de reclusión (Eslovaquia);
18. Empezar investigaciones fiables e independientes de las supuestas violaciones de derechos humanos en la región de Somali (Reino Unido);
19. Autorizar el establecimiento de una misión internacional de investigación independiente de las denuncias de violaciones de los derechos humanos cometidas en la región de Somali desde 2007 y enjuiciar a los autores (Suiza);
20. Adoptar medidas eficaces, de conformidad con el Comité de los Derechos del Niño, para proteger a todos los niños frente a la tortura y los tratos crueles y degradantes, en particular los cometidos por los miembros del ejército (Alemania);
21. Intensificar las actividades de educación y capacitación en materia de derechos humanos destinadas al ejército, la policía y el personal penitenciario y judicial y velar por que estos colectivos respondan de las violaciones de derechos humanos, en especial, los casos de violencia en general o de violencia sexual contra las mujeres, los niños y las personas de orientación sexual o identidad de género minoritarias (República Checa);

22. Despenalizar las relaciones homosexuales consentidas entre adultos (República Checa);
 23. Enmendar las disposiciones de la Ley de fundaciones y obras de beneficencia de 2009 que son incompatibles con las normas internacionales de derechos humanos, en particular con el respeto de la libertad de expresión, de asociación y de reunión (Canadá);
 24. Dejar sin efecto ciertas disposiciones de la Ley de fundaciones y obras de beneficencia, de modo que las ONG, en especial las que trabajan en la esfera de los derechos humanos, puedan recibir financiación y desempeñar su labor eficazmente (Reino Unido);
 25. Derogar la Ley de registro y régimen jurídico de las fundaciones y obras de beneficencia y promover el desarrollo de una sociedad civil y una comunidad de derechos humanos independientes, transparentes y eficaces (Estados Unidos);
 26. Revisar la Ley de registro y régimen jurídico de las fundaciones y obras de beneficencia, con el fin de ponerla en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos (Países Bajos);
 27. Abolir el requisito de renovación de la inscripción de las organizaciones de la sociedad civil (Noruega);
 28. Poner en libertad a los miembros de partidos de la oposición que permanecen en prisión y permitir su plena participación en las elecciones de 2010 (Canadá);
 29. Fomentar la creación de organizaciones multirraciales integracionistas, incluidos los partidos políticos, en consonancia con la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial y de conformidad con una recomendación anterior del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (Alemania);
 30. Realizar un estudio sobre el equilibrio étnico en el Gobierno y elaborar estrategias de diversificación acordes con los principios establecidos en las políticas de federalismo étnico (Estados Unidos);
 31. Estudiar la manera de despolitizar las cuestiones étnicas y promover políticas integradoras (Brasil); y
 32. Revisar la Ley contra el Terrorismo con miras a ponerla en conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y adoptar una definición menos lata de terrorismo (Países Bajos).
100. Todas las conclusiones y/o recomendaciones que figuran en el presente informe reflejan la posición del Estado o Estados que las presentaron y/o del Estado examinado, y no deben interpretarse en el sentido de que han recibido el respaldo del Grupo de Trabajo en su conjunto.

Anexo

Composition of the delegation

The delegation of Ethiopia was headed by Ambassador Fisseha Yimer Special Adviser to the Minister, Ministry of Foreign Affairs, and composed of 5 members:

- Mr. Abey Ybabe, Adviser to the Minister, Attorney-General, Ministry of Justice
 - Mr. Gidey Zerihun, Adviser to the Minister, Ministry of Federal Affairs
 - Mr. Zenebe Kebede, Senior Counsellor, Legal & Consular Affairs General Directorate, Ministry of Foreign Affairs
 - Mr. Melaku Petros, Chargé d 'Affaires a.i., Permanent Mission, Geneva
 - Mr. Allehone Mulugeta, First Secretary, Permanent Mission, Geneva
-